EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, en uso de sus fàcultades legales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1*.- Adherir a los términos de la Resolución N* 234/84 de la Secretaria de Comercio de la Nación r lacionada con la exhibición de precios a la vista.-

Artículo 2*.- El Departamento de Bromatología,Higiene y Veterinaria, será el área encargada para la aplicación de esta norma.-

Artículo 3*.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut,a los dos días del mes de abril de 1985.-

JOSE ALBERTO PRADA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON
R E S U E L V E

Artículo 1*.- Téngase por Ordenanza N* 2142.-

Artículo 2*.- Regístrese, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, publíquese, cumplido ARCHIVESE.-

gn.-

DR. ENRIQUE GARCIA
INTENDENTE